DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"***, con ***ID N° 385.438.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benitez Martinez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **19 de octubre del 2020**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DATASYSTEMS S.A.E.C.A. RUC 80013889-9.	32.-	**Gs. 3.968.440.-**
LG TRADING – LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO. RUC 3484327-2.	03, 04, 17, 18, 19, 20, 26, 27 y 28.-	**Gs. 33.475.000.-**
DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0.	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.-	**Gs. 36.098.000.-**
FM COMERCIAL. RUC 3187333-2.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.-	**Gs. 36.509.000.-**
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36.-	**Gs. 26.006.500.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	LG TRADING	DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS	FM COMERCIAL	AG REPRESEN-TACIONES
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Cumple	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. **(**)**	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales.					
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614956)	Activo SIPE (Const. Nº 1614917)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614917)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f. Capacidad Financiera. f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	No Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020, ID N° 385.438.

d) Formulario 106 de los años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Cumple	No Aplica	Cumple
g. Experiencia requerida. g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614917)	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Cumple	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1614859)	Cumple	No Cumple	Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la empresa **FM COMERCIAL. RUC 3187333-2**, ha presentado en forma incorrecta **Formulario Nº 01** *"Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"* del **Anexo de D.** de la **Carta de Invitación**, considerando que se ha referenciado erróneamente el nombre de la Institución Convocante "Instituto de Trabajo Social – Universidad Nacional de Asunción", debiendo ser lo correcto el nombre de "Universidad Nacional de Concepción". Y considerando que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, según se establece en el **inc. b.** "*La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*" del **Art. 61º** "Documentos Sustanciales" del **Decreto Nº 2992/19**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada firma de la presente licitación, conforme lo estipula en el **numeral 1.** del **inc. a.** del **Art. 63º** "Métodos de Evaluación" del **Decreto Nº 2992/19** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por la firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de haber observado errores aritméticos en las Planilla de Precios presentada por el oferente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
LG TRADING – LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO. RUC 3484327-2.	**Gs. 33.475.000.-**	**Gs. 37.615.000.-**

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados a criterio del comité no implican modificaciones algunas en los precios unitarios de la Planilla de Ofertas, observándose así

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020, ID N° 385.438.

estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de las unidades administrativas afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0.	1; 2; 3; 5; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 28; 29; 32; 33; 34; 35; 36 y 37.-
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	4; 6; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 30; 31.-

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le posibilite acceder al referido beneficio.

Siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que conforme al **inc. b)** *"Margen de Preferencia Local"* del **Art. 64º** *"Márgenes de Preferencia" del Decreto Nº 2992/19;* la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6, reúne los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa, según el siguiente cuadro comparativo:

Ítems	Precio Referencial	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante		Empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante	
		DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS		AG REPRESENTACIONES	
		Precio Unit.	Precio Unit. + 10%	Precio Unit.	Resultado
1	29.000	26.750	29.425	29.000	Beneficiado
2	30.000	27.500	30.250	30.000	Beneficiado
11	30000	27.500	30.250	30.000	Beneficiado
12	29.000	26.750	29.425	29.000	Beneficiado
18	100.000	113.000	124.300	120.000	Beneficiado
29	29.182	27.500	30.250	30.000	Beneficiado

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**, ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 62/2020** de fecha 26 de octubre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; conforme a los requerimientos del **inc. c)** *"Requisitos Documentales*

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 28/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

para la evaluación de las condiciones de participación" del **punto 30.** *"Evaluación de ofertas"* del **Anexo B.** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación;** y

- *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en los **Ítems 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** respectivamente; considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido via correo institucional en fecha 27 de octubre del 2020 una nota adjunto con los siguientes documentos: La "CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO" (Nro de Certificado: 40102/20) en la DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL del Instituto de Previsión Social (IPS); el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y la composición detallada de los precios ofertados de los ítems requeridos.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems **18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** respectivamente; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

De igualmente manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59** y **62** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar al Oferente DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la oferente la **Nota CEO Nº 63/2020** de fecha 26 de octubre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS;
- Formulario 106 de los años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.
- IVA General de los años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General; conforme los requerimientos del **inc. f)** *"Capacidad Financiera"* del **punto 30.** *"Evaluación de ofertas"* del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación.** La presentación de los documentos requeridos para evaluar el presente criterio, estará sujeto al tipo de Obligaciones Tributarias que tenía registrado como contribuyente al cierre de los Ejercicios Fiscales correspondiente a los años 2017 y 2018, respectivamente.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 28/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

En respuesta a la solicitud realizada el Oferente DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; ha remitido vía correo institucional en fecha 26 de octubre del 2020 los siguientes documentos: Resumen del movimiento del Formulario 120 (IVA General) de los años 2017 y 2018.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda DESCALIFICAR** a la firma: DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0 *(empresa con la mejor oferta)* en el **Ítem 17** de la presente licitación; teniendo en cuenta que en el referido ítem el oferente no ha consignado la MARCA del producto ofertado en el **Formulario de Oferta**. Y considerando que el respectivo formulario representa un documento de carácter sustancial y dispone que la presentación del mismo debe ser debidamente completado y firmado. Por lo expuesto, constituye motivo de descalificación en el citado ítem. Por consiguiente, se recomienda en evaluar la *segunda mejor oferta* presentada por la empresa LG TRADING – LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO. RUC 3484327-2.

Del mismo modo, prosiguiendo con la verificación de los precios ofertados, se ha informado vía Nota **CEO Nº 64/2020** de fecha 26 de octubre del 2020 a la empresa LG TRADING - LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO. RUC 3484327-2; que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada la empresa de ***Gs. 33.475.000,*** adjunta al "Formulario de Oferta" que forma parte integra de la oferta, donde se ha detectado un error aritmético; cuya sumatoria correcta de los ítems cotizados asciende a ***Gs. 37.615.000*** *(Guaraníes: Treinta y siete millones seiscientos quince mil).* Por lo expuesto, se ha solicitado la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación presentada; conforme lo dispone el **Art. 62º** "*Disconformidades, errores y omisiones*" del **Decreto Nº 2992/19**, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta.

Igualmente, en la misma nota se solicita la remisión de "*una explicación detallada de la composición de los precios ofertados*" en el **Ítems 17;** considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LG TRADING - LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO. RUC 3484327-2; ha remitido vía correo institucional en fecha 26 de octubre del 2020, en la cual manifiesta la conformidad de la corrección aritmética; y seguidamente presenta la composición detallada del precio ofertado del ítem requerido.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020, ID N° 385.438.

Seguidamente, habiendo procedido al análisis del desglose de precio; el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda DESCALIFICAR** a la firma **LG TRADING – LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, RUC 3484327-2** en el item 17, teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa se aparta sustancialmente del precio de referencia y las explicaciones generadas en base a la solicitud realizada no coinciden con las exigencias de la convocante. En este orden, se recomienda **declarar desierto** el **Ítem 17** del presente llamado al no existir otra firma oferente para el producto licitado en el citado ítem.

En este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados; y en atención a la **disponibilidad presupuestaria** de la Unidad **Responsable 05:** Facultad de Medicina; ***TIPO DE PRESUPUESTO: 1*** *"Programa Central"*; ***PROGRAMA: 001*** *"Programa Central"*; ***CLASE PROGRAMA:*** *"Misional"*; ***PROYECTO/ACTIVIDAD: 05*** *"Formación de Profesionales en el Área de la Medicina"*; en el **Sub Grupo "330"** Fuente de Financiamiento **30 (Recursos Propios)**; se recomienda adjudicar una **cantidad menor** a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); dicha reducción afectará al **Ítem 29** *"Papel alcalino tamaño oficio (Blanco): Versión 3"* de la cantidad de **100** (cien) unidades; ***se recomienda adjudicar*** la cantidad de **97** (noventa y siete) unidades.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida las cotizaciones de las empresas: AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; y de DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **punto 30.** "Evaluación de las ofertas" del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Experiencia** y (d) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS	AG REPRESENTACIONES
A. CAPACIDAD LEGAL		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso. "a" *Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes; se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple	Cumple
Inciso. "b" *Verificación por los medios disponibles; si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"; aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple	Cumple
B. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los años 2017 y 2018.	No Aplica	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017 y 2018.	No Aplica	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2017 y 2018, **no deberá ser negativo**.	No Aplica	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser **igual o mayor que 1**, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.	Cumple	No Aplica
C. EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia en provisión de útiles de oficinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y/o 2019 años.	Cumple	Cumple
D. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0:

		Año 2018	Año 2017	TOTAL	PROMEDIO
Eficiencia	Ingreso / Egreso	126.070.080 / 83.596.945	92.085.000 / 95.836.166	218.155.080 / 179.433.111	= 1,22

- AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:

		Año 2018	Año 2017	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	101.623.449 / 11.957.109	82.092.778 / 11.779.402	183.716.227 / 23.736.511	= 7,74
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	11.957.109 / 107.545.818	11.779.402 / 89.826.873	23.736.511 / 197.372.691	= 0,12
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	57.627.852 / 20.000.000	27.669.127 / 20.000.000	85.296.979 / 40.000.000	= 2,13

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas: AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; y de DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Seguidamente; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas: DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; el **Sr. Diego De Jesús González Cabañas** con **C.I Nº 3.908.767;** y la de AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2017 y 2018 presentado por la empresa (AG REPRESENTACIONES); y el movimiento del Formulario 120 (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) de los años 2017 y 2018 (para contribuyentes del IVA General) presentado por el Oferente DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por las empresas (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2018 y/o 2019).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y*

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020, ID Nº 385.438.

condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…"; concluye que la firma **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6**; y de **DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0;** cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60** al **65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01; 02; 04; 06; 11; 12; 18; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30 y 31;** totalizando la suma de **Gs. 20.060.000** (Son guaraníes: Veinte millones sesenta mil).

- **DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS. RUC 3908767-0:** para los **Ítems 03; 05; 07; 08; 09; 10; 13; 14; 15; 16; 19; 20; 28; 32; 33; 34; 35; 36 y 37;** totalizando la suma de **Gs. 12.967.000** (Son guaraníes: Doce millones novecientos sesenta y siete mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 17;** conforme lo estipula el **Art. 30º** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción